

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36248 VALENCIA

Edicto

Doña María Sofía Parrilla Galdón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Portal de Denia, Sociedad Limitada, con el número de registro 000907/2012, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 3.9.2013, con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Portal de Denia, Sociedad Limitada, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal D. Vicente Vilella Silla, con DNI/NIF número 25.411.572-E, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 Ley Concursal.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la Ley Concursal, se expide el presente.

Valencia, 3 de septiembre de 2013.-

ID: A130053601-1